



**PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

PROVINCIA DE FORMOSA UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS (U.C.A.P.) PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
OBRA:	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN C.B.O.S.R. E.P.E.P. N° 208 – E.J.I. N° 12 – LOMA HERMOSA – DPTO. PILCOMAYO - PROVINCIA DE FORMOSA
FECHA Y HORA DE APERTURA:	16 de septiembre de 2022 – 10:00 hs
LUGAR DE APERTURA:	Fotheringham N° 99 (E), Formosa
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 125.425.644,87
GARANTÍA DE OFERTA:	\$ 1.254.256,44
PLAZO DE EJECUCIÓN:	365 Trescientos sesenta y cinco días corridos
FUNCIONARIO A QUIEN DIRIGIRSE:	COORDINADORA EJECUTIVA de la U.C.A.P. Ing. STELLA MARIS MANZUR
FORMA DE LA LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA por Ajuste Alzado



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º - OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Presente licitación tiene por objeto contratar la obra:
AMPLIACION Y REFACCIÓN C.B.O.S.R. E.P.E.P. N° 208 – E.J.I. N° 12 – LOMA HERMOSA – Depto. PILCOMAYO - PROVINCIA DE FORMOSA

ARTICULO 2º - CONSULTA DEL PLIEGO

Conforme la Cláusula 2.1. Características del Llamado del Pliego de Bases y Condiciones Generales el Presupuesto Oficial establecido para la presente licitación es de **\$ 125.425.644,87** (Son Pesos ciento veinticinco millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y cuatro con ochenta y siete centavos) Con mes base **Enero 2022**.

Los interesados en formular propuestas podrán consultar los Pliegos de la Licitación en el sitio web oficial de la Provincia de Formosa www.formosa.gov.ar/licitaciones

ARTICULO 3º - LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en las oficinas de la U.C.A.P., en Fotheringham N° 99 (E) de 8:30hs a 12:30hs en la Ciudad de Formosa. No serán admitidas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora de apertura de la licitación.

Las ofertas serán recibidas hasta el momento de la apertura de la licitación.

ARTICULO 4º - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán estar redactadas en idioma español, pudiendo los folletos y catálogos que la acompañan estar redactados en otro idioma, el que deberá venir acompañados de la traducción oficial al español.

Se deberá presentar toda la documentación en un original y un duplicado ambos debidamente Numerados y Firmados.

ARTICULO 5º - CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

Además de lo solicitado en la Cláusula 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales se deberá incluir la siguiente documentación:

a) Curriculum Vitae del Representante Técnico.



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U . C . A . P . -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

b) Propuesta de acuerdo al formulario incluido en el pliego, con el sellado correspondiente.

Estampillado De Ley: el estampillado de ley que corresponde a la Licitación en valores de esta Provincia será repuesto en el original de la propuesta.

ARTÍCULO 6º - DOMICILIO LEGAL DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Formosa. Así como también deberán incorporar un domicilio electrónico, en los que serán validas todas las notificaciones.

ARTICULO 7º - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA

Conforme a lo establecido en el punto 3.1.1 a) del P.B. y C.G., el monto para la constitución de garantía de mantenimiento de oferta es de \$ **1.254.256,44** (Son Pesos Un Millon Doscientos Cincuenta Y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Y Seis Con Cuarenta Y Cuatro Centavos)

Dicha garantía podrá constituirse además depósito de dinero en efectivo en las oficinas de Administración de la U.C.A.P., sita en Fotheringham N° 99 (E) Formosa.

ARTÍCULO 8º - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Conforme a lo establecido en el punto 3.3 del P.B. y C.G, el proponente deberá mantener su oferta por el término de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de la licitación, debiendo manifestarlo expresamente en la propuesta.

ARTÍCULO 9º - REPRESENTANTE TÉCNICO

El proponente firmará y hará firmar la propuesta y toda la documentación por un Ingeniero Civil, en Construcciones o un Arquitecto, quien asumirá el carácter de representante técnico del Contratista durante la ejecución de la obra.

El representante técnico tiene que estar inscripto en el Colegio Público de Ingenieros o Colegio Público de Arquitectos de la Provincia de Formosa, según corresponda.

Además, se debe incluir expresamente la designación del Representante Técnico en la propuesta.



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

ARTICULO 10º - VARIANTES

No se admitirán variantes técnicas del proyecto principal.

ARTICULO 11º - ESPECIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS

El Plan de Trabajos e Inversiones a desarrollar deberán ajustarse a lo especificado en los puntos 3.1.3 a) y 5.5 del P.B. y C.G. Este Plan deberá complementarse con la presentación obligatoria de un plan de marcha de los trabajos preparados en base al método C.P.M. en el que deberán tener en cuenta los recursos a utilizar y los días de lluvias previstos (s/estadísticas para los meses de ejecución de la obra).

ARTÍCULO 12º - PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece en **Trescientos Sesenta Y Cinco (365) días** corridos contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

ARTÍCULO 13º - REPLANTEO E INICIACIÓN DE LA OBRA

El replanteo e iniciación de la obra será controlado por la Inspección, pero de ninguna forma la Contratista quedará liberada de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de las operaciones con respecto a los planos oficiales y a los errores que pudieran deslizarse. Una vez establecidos los puntos fijos, la Contratista se hará cargo de su conservación e inalterabilidad.

Las operaciones de replanteo se efectuarán con la anticipación necesaria para no causar atrasos en el desarrollo normal de la obra, y será concordante con la orden de iniciación y con el plan de trabajos aprobados. De cada operación de replanteo se labrará el acta correspondiente la que será firmada por la Inspección y la Contratista.

ARTÍCULO 14º - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE OBRA

A - LOCAL PARA LA INSPECCIÓN DE LAS OBRAS Y BOTIQUÍN

El Contratista deberá proveer el local para las oficinas del personal de Inspección, hasta la recepción final de la obra.

Este local deberá hallarse al pie de las obras y podrá utilizarse edificaciones existentes que llenen los requisitos de higiene y seguridad necesaria, o bien, el Contratista los construirá ex - profeso. Será un local de 4m x 4m de mampostería de ladrillos comunes con



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

cubierta de chapa sobre perfiles metálicos. Tendrá una puerta de acceso y una ventana con suficiente seguridad e iluminación. Deberá contar con el mobiliario necesario para su funcionamiento como tal y en caso de contar la comunidad con instalación eléctrica, deberá estar provisto de aire acondicionado.

Si el Contratista no cumpliera satisfactoriamente a ésta condición la Inspección de las obras puede no autorizar el inicio de las obras, con aplicación de la multa prevista en el punto 14.2 del P.B. y C.G.

Botiquín: El Contratista proveerá a su exclusiva cuenta un botiquín con material sanitario mínimo para satisfacer las necesidades de una emergencia sanitaria. Contará con: Tintura de Yodo, 10 gr. -Alcohol puro 250 gr. - Agua oxigenada 250 gr. - Amoniaco líquido 35 gr.- bicarbonato de sodio 100 gr.- Cinco (5) Suero antitetánico - Algodón Hidrófilo de 500 gr. Vendas de Cambray de 5 x 5 y de 7 x 5 - Seis (6) carreteles de Tela Adhesiva de 2 cm. - Una (1) Gasa Esterilizada de 20 x 20 - Diez (10) Jeringas descartables de 5 cc. para inyecciones intramusculares - Cinco (5) Merthiolate de 25 cc.

Cualquiera de estos elementos que fueran utilizados deberá ser inmediatamente reemplazado, entendiéndose que las cantidades detalladas son las mínimas que deberán estar siempre disponibles.

Todos los medicamentos deberán tener sus rótulos bien visibles.

B – PROVISIÓN DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN

El Contratista debe suministrar, por cuenta propia, 1 (un) vehículo para la movilidad del personal de Inspección de Obra y/o el personal auxiliar al mismo durante el plazo de ejecución de la obra, desde la fecha de replanteo y hasta recepción definitiva de los trabajos. La unidad suministrada debe ser de modelo con antigüedad no mayor de dos años del tipo 4x2 pick up, camioneta tipo cabina doble.

La misma se entregará y conservará equipada de acuerdo a las normas de circulación dispuesta para la Provincia de Formosa y poseer vigente la revisión técnica vehicular.

Se la proveerá debidamente patentada, asegurada contra todo riesgo incluyendo terceros transportados, en Compañía Aseguradora con oficinas en Formosa o representante, en forma permanente hasta la Recepción Definitiva, con la documentación reglamentaria y necesaria para el libre tránsito y la autorización pertinente otorgada por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor para ser conducido por el personal de la Inspección que designe el Ministerio.

La unidad debe hallarse en todo momento en buenas condiciones de funcionamiento y en concordancia con los servicios que deben prestar.

Asimismo, la Contratista deberá proveer en forma mensual la cantidad de 150 lts de combustible por unidad.

Estará afectada con carácter prioritario a la Inspección de la obra, hasta la Recepción Definitiva, aun cuando hubiera ampliación de



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

plazos acordados y será devuelta a la contratista en el estado en que se encuentren.

En caso de que una unidad deba ser retirada del servicio para su arreglo y/o mantenimiento, el Contratista debe suplantarla con otra de iguales características.

Los gastos derivados del consumo de lubricantes, limpieza, servicios de mantenimiento, presentación, seguridad, reparaciones necesarias para su correcto funcionamiento y conservación (cualquiera sea la magnitud del desperfecto a reparar), de alquiler de cochera y peajes, correrán por cuenta y cargo del Contratista.

Con el Acta de Recepción Definitiva las unidades serán devueltas a la Contratista.

C- PROVISIÓN DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

EL CONTRATISTA PROVEERÁ A LA U.C.A.P., A LA FIRMA DEL PRIMER CERTIFICADO DE OBRA, LO SIGUIENTE:

a) Dos (02) EQUIPOS Pc de escritorio grafica

- PROCESADOR Intel i9
- MEMORIA RAM 32 GB
- DISCO SSD 250 GB (PARA PROGRAMAS)
- DISCO SATA 2 TB (INFORMACIÓN)
- PLACA DE VIDEO NVIDIA GEFORCE GTX 1080
- CABLE CONEXIÓN HDMI PLACA > MONITOR
- MONITOR LED 24"
- UPS 1000 VA

b) Un (01) Escáner Xerox DocuMate 4830

- 50 ppm en modo simple y 100 ipm en modo dúplex
- Escáner A3 accesible para un rendimiento diario moderado
- Escaneo OneTouch

ARTICULO 15º - DENUNCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Con respecto a las denuncias de accidentes de trabajo rigen las siguientes disposiciones:

En los casos de accidentes de trabajo de consecuencias fatales o graves ocurridas al personal de la Contratista, ésta deberá comunicarlo a la Inspección por medio del libro de pedidos dentro de las veinticuatro horas de ocurrido el accidente.



**PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

Habiendo previamente realizado la denuncia policial en la jurisdicción que corresponda.

El pedido incluirá una descripción circunstanciada de los hechos.

Dentro de los cinco (5) días de ocurrido el accidente la Contratista presentará a la Inspección por el libro de pedidos, tres (3) copias de la denuncia respectiva formulada a la compañía aseguradora.

ARTICULO 16º - OBRAS A REALIZAR EN TERRENO DE REPARTICIONES PUBLICAS.

Para las obras que estén en jurisdicción de reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, como ser cruce de vías férreas, de rutas camineras, canales, ocupación de calzadas, etc., el Contratista deberá solicitar de la **UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS** dentro de los treinta (30) días de impartida la orden de iniciación de los trabajos, que inicie las gestiones ante las reparticiones respectivas y solicite el permiso para llevar a cabo las obras, debiendo acompañar al pedido los planos correspondientes y una memoria descriptiva del sistema de trabajo. Correrá por cuenta de la Contratista el pago de los derechos que corresponda abonar.

ARTICULO 17º - INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

La Contratista facilitará a la Inspección mientras dure la obra y hasta la recepción definitiva, todo el instrumental necesario para el replanteo, mediciones de obra, verificaciones y/o pruebas que esta estime necesaria realizar.

ARTICULO 18º - RESPONSABILIDAD PARA EL CALCULO DE LAS ESTRUCTURAS Y ESTUDIOS DE SUELOS.

Todos los cálculos de las estructuras de hormigón, metálicas y estudios de suelos deberán ser verificados por la Contratista y refrendados por un profesional habilitado en el Colegio Público de Ingenieros o Arquitectos de Formosa el cual será responsable por los cálculos y estudios, debiendo presentarse memorias de cálculos, planos y todo otro elemento necesario para permitir el estudio y aprobación por parte de los sectores específicos de la Administración comitente.

La U.C.A.P. no asume responsabilidad por errores de cálculos y estudios que se cometen y no sean advertidos en la revisión



**PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U . C . A . P . -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

subsistiendo en consecuencia la responsabilidad del profesional y de la Contratista, que será plena por el trabajo realizado.

ARTÍCULO 19º - IMPUESTOS Y TASAS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

Todos los impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales que correspondieran por la ejecución de las obras objeto de la presente licitación, correrán por cuenta y cargo de la Contratista.

ARTICULO 20º - APLICACIÓN DEL ARTICULO 14 DECRETO LEY Nº 1255/82

Los Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Asesores o Coordinadores, titulares de los Organismos Descentralizados, Desconcentrados o funcionarios de similar jerarquía, deberán abstenerse de ejercer cualquier otro cargo público, de carácter Municipal, Provincial o Nacional, con excepción de la Docencia.

Asimismo, no podrán participar en forma directa o indirecta en concesiones acordadas por los poderes públicos o intervenir en juicios, litigios o gestiones en las cuales sean partes Organismos Oficiales.

ARTICULO 21º - PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS

Comenzará a correr a partir de la fecha de Recepción Provisional y por el término de 365 días corridos.

Además, se tendrá en cuenta todo lo estipulado en el Art. 12.8 del P. B. y C.G.

ARTÍCULO 22º - SEGUROS

Los seguros deberán responder a lo indicado en los puntos 9.6 y 9.6.1 del PBCG y tendrán vigencia como mínimo por el período comprendido entre el Acta de Inicio de la Obra hasta la fecha del Acta de recepción Definitiva de la misma.

- a. Del personal de Inspección: el contratista de la obra deberá asegurar al personal de la inspección, la suma del capital asegurado de muerte por cualquier causa será de \$ 6.000.000,00 (pesos seis millones). Por incapacidad parcial será de \$4.000.000 (pesos cuatro millones)
- b. Del seguro de la obra: el contratista deberá, además, asegurar hasta su recepción definitiva contra riesgo de tornado e incendio, la totalidad de las obras realizadas, del equipo y los materiales existentes en el obrador y predio de la obra, por un monto



**PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U . C . A . P . -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

equivalente al total del contrato, según el reglamento vigente de Obras Públicas.

- c. Del seguro de Responsabilidad civil: el contratista deberá contratar un seguro de responsabilidad civil por un monto de \$ 12.000.000,00 (doce millones)

Todas las pólizas exigidas por este pliego deberán ser aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y organismos competentes en la materia.

ARTÍCULO 23º

Las ofertas deberán contener:

- I. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
 - II. Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.
 - III. Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del presente régimen.
 - IV. El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital.
- La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará descalificación de la oferta correspondiente.

A los fines de la aplicación de la metodología de Redeterminación de precios prevista, se indican los valores para obras de infraestructuras en la planilla siguiente:



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

OBRAS INFRAESTRUCTURA

C.V.P - CÁLCULO DE VARIACIÓN PROMEDIO (DECRETO 691/16)

INDEC		FACTORES-INSUMOS	INCIDENCIA %	ÍNDICES MES BASE	ÍNDICES MES DE REDETERMINACIÓN SOLICITADA	COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL PERIODO	VARIACIÓN PROMEDIO
FUENTE	CÓDIGO						
ICC	51560-12	MANO DE OBRA	30%	1,00	1,00	1,0000	0,3000
ICC	37440-11	CEMENTO PORTLAND NORMAL, EN BOLSA	19%	1,00	1,00	1,0000	0,1900
ICC	37540-11	MOSAICO GRANÍTICO	9%	1,00	1,00	1,0000	0,0900
SIPM	42120-1	ABERTURAS DE ALUMINIO	9%	1,00	1,00	1,0000	0,0900
ICC	37510-11	HORMIGÓN ELABORADO	7%	1,00	1,00	1,0000	0,0700
ICC	46340-31	CABLE CON CONDUCTOR UNIPOLAR	6%	1,00	1,00	1,0000	0,0600
SIPM	42999-2	CHAPAS METÁLICAS	5%	1,00	1,00	1,0000	0,0500
SIPM	36320-1	CAÑOS Y TUBOS PVC	4%	1,00	1,00	1,0000	0,0400
SIPM	35110-3	PINTURAS AL LÁTEX	3%	1,00	1,00	1,0000	0,0300
ICC	83107-1	ALQUILER DE ANDAMIOS	8%	1,00	1,00	1,0000	0,0800
100%							1,0000



**PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U . C . A . P . -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

CÓMPUTOS MÉTRICOS



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

CÓMPUTOS MÉTRICOS

AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN C.B.O.S.R. E.P.E.P. N° 208 E.J.I. N° 12 – LOCALIDAD LOMA HERMOSA – DPTO. PILCOMAYO – PROVINCIA DE FORMOSA

REFACCIÓN

N° ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA (%)
1	TRABAJOS PRELIMINARES. DEMOLICIÓN					
1.1	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA	M2	147,12			
1.2	REMOCIÓN DE CONTRAPISO Y PISO	M2	45,00			
1.3	DEMOLICIÓN DE CIELORRASO	M2	507,40			
1.4	REMOCIÓN CARPINTERÍAS	U	53,00			
1.5	DEMOLICIÓN DE LETRINAS EXISTENTES	U	8,00			
1.6	REMOCIÓN DE ZÓCALOS	ML	37,00			
1.7	DEMOLICIÓN CERCO PERIMETRAL	ML	75,78			
1.8	REMOCIÓN CUBIERTA DE CHAPA INC/ ESTR. M	M2	87,12			
2	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS					
2.1	JAHARRO BAJO REVESTIMIENTO	M2	180,18			
2.2	REVESTIMIENTO CERÁMICO ESMALTADO 20x20	M2	1.753,76			
3	CONTRAPISOS Y CARPETAS					
3.1	CONTRAPISO Hº POBRE ESP=12CM	M2	45,00			
4	PISOS Y ZÓCALOS					
4.1	PISO MOSAICO GRANÍTICO 30X30CM	M2	45,00			
4.2	ZÓCALO GRANÍTICO 7X30CM	ML	37,00			
5	CUBIERTAS					
5.1	CANAleta DE CHAPA Gº N° 25	ML	180,00			
5.2	CUMBRERA Y LIMATESA CHAPA Gº N° 25 COLOR	ML	98,00			
5.3	CENEFA	ML	22,00			
6	CIELORRASOS					
6.1	CIELORRASO DE TABLILLAS DE PVC C/ AISLACIÓN TÉRMICA	M2	507,40			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

7	PINTURAS					
7.1	PINTURA LATEX EXTERIOR EN PAREDES	M2	50,00			
7.2	PINTURA LATEX INTERIOR EN PAREDES	M2	1.904,43			
7.3	ESMALTE SINTÉTICO CERCO PERIMETRAL	M2	570,00			
7.4	PINTURA SILICONADA LADRILLOS VISTOS	M2	1.350,00			
8	VARIOS					
8.1	ANTEPECHOS	U	22,00			
9	EQUIPAMIENTO					
9.1	COCINA INDUSTRIAL 4 HORNALLAS C/HORNO	U	1,00			
9.2	HELADERA	U	1,00			
9.3	ANAFE ELECTRICO 2 HORNALLAS	U	1,00			
9.4	CAMPANA ACERO INOXIDABLE	U	1,00			
<u>AMPLIACIÓN</u>						
N° ITEM	DESIGNACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA (%)
1	TRABAJOS PREPARATORIOS					
1.1	CARTEL DE OBRA	N	1,00			
1.2	OBRADOR	U	1,00			
1.3	CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD	GL	1,00			
1.4	CERCO DE OBRA	ML	1,00			
2	MOVIMIENTO DE SUELO					
2.1	RELLENO CON SUELO SELECCIONADO	M3	600,00			
2.2	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES	M3	308,00			
3	HORMIGÓN ARMADO					
3.1	HºAº PARA FUNDACIONES	M3	70,00			
3.2	HºAº PLATEA DE TORRE DE TANQUE Y CISTERNA	M3	10,87			
3.3	HºAº PARA COLUMNA	M3	31,13			
3.4	HºAº P/ VIGAS DE ENCADENADO SUPERIOR	M3	20,00			
3.5	HºAº LOSA DE VIGUETAS PRETENSADAS	M3	6,00			
4	CAPA AISLADORA					
4.1	CAPA AISLADORA DOBLE SELLADA	M2	99,54			
5	ALBAÑILERÍA					
5.1	MAMPOSTERÍA FUNDACIÓN DE LADRILLOS COMUNES 30CM	M3	12,00			
5.2	MAMPOSTERÍA FUNDACIÓN DE LADRILLOS COMUNES 20CM	M3	3,92			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

5.3	MAMPOSTERÍA FUNDACIÓN DE LADRILLOS COMUNES 15CM	M2	4,65			
5.4	MAMPOSTERÍA ELEVACIÓN CON PROTECCIÓN HIDRÁULICA Y TÉRMICA DE 30CM	M3	182,16			
5.5	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN LADRILLOS CERÁMICOS 20CM	M2	98,00			
5.6	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN LADRILLOS CERÁMICOS 15CM	U	10,00			
6	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS					
6.1	JAHARRO BAJO REVESTIMIENTO	M2	250,00			
6.2	REVESTIMIENTO CERÁMICO 20X25CM	M2	250,00			
6.3	JUNTA ENRASADA	M2	710,00			
6.4	ENLUCIDO EN COLUMNAS	M2	138,00			
6.5	REVOQUE A LA CAL	M2	690,00			
7	CONTRAPISOS					
7.1	CONTRAPISO Hº POBRE ESP.=12CM	M2	1.038,00			
7.2	CONTRAPISO DE HºAº C/MALLA SIMA 12CM	M2	494,06			
8	PISOS Y ZÓCALOS					
8.1	PISO MOSAICO GRANÍTICO 30X30CM	M2	900,81			
8.2	ZÓCALO GRANÍTICO 7X30CM	ML	249,00			
8.3	PISO LOSETA CEMENTICIA 50X50 VER PERI	M2	137,19			
9	CUBIERTAS					
9.1	ESCUELA Y JARDÍN PREPINTADA COLOR, INCLUSO ESTRUCTURA Y ACCESORIOS	M2	1.039,51			
9.2	ESTRUCTURA RETICULADA EN COLUMNAS DE CH	M2	48,00			
9.3	CANALETA CHºGº Nº25	ML	181,00			
9.4	CUMBRERA Y LIMATESA CHºGº Nº25 COLOR	ML	98,00			
9.5	PROTECCIÓN HIDRÁULICA MEMBRANA LUM. 4MM	M2	6,00			
10	CIELORRASOS					
10.1	CIELORRASO TABLILLAS PVC	M2	288,34			
10.2	CIELORRASO SUSPENDIDO PLACA YESO 60X60 CON AISLACIÓN TÉRMICA	M2	258,15			
10.3	CIELORRASO APLICADO A LA CAL BAJO LOSA	M2	6,00			
10.4	CIELORRASO SUSPENDIDO DE YESO JUNTA TOMADA CON AISLACIÓN TÉRMICA	M2	21,17			
11	CARPINTERÍA					
11.1	PUERTA P1R 1,5X2,5 ALUMINIO BLANCO	U	15,00			
11.2	PUERTA P2R 0,8X2,5 ALUMINIO BLANCO	U	13,00			
11.3	PUERTA P3R 0,9X2,5 ALUMINIO BLANCO	U	1,00			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

11.4	PUERTA P4R 0,9X2,5 ALUMINIO BLANCO P/ DISCAPACITADO	U	1,00			
11.5	PUERTA P5R 0,7X2,5 ALUMINIO BLANCO	U	3,00			
11.6	PUERTA P6 0,65X1,6 ALUM. BLANCO SANITAR	U	16,00			
11.7	VENTANA V1 1,4X 1,45 ALUMINIO BLANCO	U	59,00			
11.8	VENTANA V2 1X0,45 ALUMINIO BLANCO	U	11,00			
11.9	VENTANA V3 1,4X0,45 ALUMINIO BLANCO	U	3,00			
11.10	VENTANA V4 1,4X1,9 ALUMINIO BLANCO	U	2,00			
11.11	MUEBLE P/ INT. TIPO PG1 3.65X0,6 S/PLANO	U	8,00			
11.12	MUEBLE P/ INT. TIPO PG2 1,3X2,5 S/PLANO	U	8,00			
11.13	MUEBLE P/ INT. TIPO PG3 1,15X2,5 S/PLANO	U	5,00			
11.14	REJA METÁLICA RA1 1,4X1,5	U	51,00			
11.15	REJA METÁLICA RA2 PARA 1,0X0,45	U	11,00			
11.16	REJA METÁLICA RA3 1,4X0,45	U	2,00			
11.17	REJA METÁLICA RA4 PARA 1,4X1,9	U	2,00			
11.18	PARASOL TABILLAS ALUMINIO PS1 P/V1	U	8,00			
11.19	PORTÓN PR1 3X2,5	U	2,00			
11.20	PORTÓN PR2 3X2,25	U	1,00			
11.21	CERCO PERIMETRAL TIPO OLÍMPICO C/TEJ RO	ML	190,00			
11.22	CERCO PERIMETRAL CPM S/ PLANOS	ML	93,74			
11.23	REJILLA DE VENTILACIÓN RV 0,25X0,5	U	1,00			
12	PINTURAS					
12.1	LÁTEX INTERIOR EN PAREDES	M2	690,00			
12.2	ESMALTE SINTÉTICO CERCO PERIMETRAL	M2	540,00			
12.3	PINTURA ESPECIAL PARA MARCADO DE CANCHA	M2	70,00			
12.4	PINTURA SILICONADA LADRILLOS VISTOS	M2	710,00			
12.5	LÁTEX EXTERIOR EN PAREDES	M2	138,00			
12.6	LÁTEX INTERIOR CIELORRASO	M2	6,00			
13	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y RED INFORMÁTICA					
13.1	PROV. Y MONTAJE FLUORESCENTES SIMPLE C/LOU	U	69,00			
13.2	PROV. Y MONTAJE FLUORESC. DOBLE C/LOUVER 2	U	88,00			
13.3	PROV. Y MONTAJE VENTILADORES DE TECHO	U	46,00			
13.4	PROV. Y MONTAJE FAROLAS TIPO GLOBO 105W ALUMINIO C/ LÁMPARAS DE BC 105W PARA POSTE	U	34,00			
13.5	PROV. Y MONTAJE CAMPANA INDUSTRIALES 10 EN GALPÓN	U	8,00			
13.6	PROV. E INST. T.P. Y T.S.G. INTERR. PROT. CONDUCT.	U	8,00			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

13.7	TABLEROS SECC INTERR. DE PROT CONDU. Y ACCESORIOS	GL	1,00			
13.8	PROV. INST. ELECTROBOMBA 1,5 HP C/ ACCESORIOS	U	4,00			
13.9	SISTEMA DE PROTECCIÓN PARARRAYO ACTIVO	GL	1,00			
13.10	ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	GL	1,00			
13.11	CAMPANILLA DE TIMBRE	GL	1,00			
13.12	FIREWALL UTM + RACK MURAL 12 U	U	1,00			
13.13	ROUTER AP NORMA B/G+RACK MURAL	U	1,00			
13.14	UPS 5400 W	U	1,00			
13.15	BAFLES CONSOLAS MICRÓFONOS	U	1,00			
13.16	INST. ELÉCTRICA COMPL. CABLES CAJA TABLEROS	BOCA	140,00			
13.17	PROV. Y MONTAJE REFLEX 400W MERC. CANCHA POLIDEP. REFLECTOR DE 400 W HALOGENADO SOBRE COLUMNAS CANCHA POLIDEPORATIVO	U	10,00			
13.18	PROV. Y MONTAJE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN ALUMINIO C/ LÁMPARA DE BC 80W MONTAJE SOBRE COLUMNA DE ACERO 0,6 ALTURA LIBRE	U	15,00			
14	INSTALACIÓN SANITARIA Y GAS					
14.1	CAÑO PVC 110 C/ ACC. Y EXCAVACIÓN	ML	186,00			
14.2	CAÑO DE PVC 63MM C/ ACC. Y EXCAVACIÓN	ML	72,00			
14.3	CAÑO DE PVC 50MM C/ ACC. Y EXCAVACIÓN	ML	6,00			
14.4	CAÑO PVC 40MM C/ ACC. Y EXCAVACIÓN	ML	61,00			
14.5	BOCA DE ACCESO TAPADA 20X20CM.	U	5,00			
14.6	CÁMARA DE INSPECCIÓN 60X60CM	U	22,00			
14.7	CÁMARA SÉPTICA COMPLETA	U	2,00			
14.8	PILETA DE PATIO SIFONADA C/ TAPA 25X25 - Ø110 - Ø63	U	13,00			
14.9	CAÑO BAJADA DE LLUVIA PVC 110 C/ JACI	ML	647,77			
14.10	BOCA DE DESAGÜE ABIERTA 30X30 CM	U	41,00			
14.11	BOCA DE DESAGÜE ABIERTA 60X60	U	8,00			
14.12	BOCA DE DESAGÜE ABIERTA 60X80	U	2,00			
14.13	CÁMARA DE DECANTACIÓN 100X180	U	1,00			
14.14	CAÑERÍA DE PPM 2"	ML	260,00			
14.15	CAÑERÍA DE PPM 1 1/2"	ML	90,00			
14.16	CAÑERÍA DE PPM 3/4"	ML	8,00			
14.17	CAÑERÍA DE PPM 1/2"	ML	70,00			
14.18	LLAVE DE PASO DE BRONCE 2"	U	12,00			
14.19	LLAVE DE PASO DE BRONCE 1 1/2"	U	6,00			
14.20	CAÑERÍA HIDRO 3 1" - AGUA CALIENTE	ML	8,00			
14.21	LLAVE DE PASO HIDRO 3	U	1,00			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

14.22	INODORO FERRUM - FLORENCIA BLANCO	U	17,00			
14.23	COLUMNA P/ LAVATORIO FERRUM - FLORENCIA	U	1,00			
14.24	INODORO LOZA PARA NIÑOS	U	2,00			
14.25	MINGITORIO FERRUM TRIA BLANCO	U	5,00			
14.26	BARRALES REBATIBLE ACERO INOXIDABLE P/ INODORO	U	3,00			
14.27	BARRALES ACERO INOX. P/ LAV. DISCAPAC.	U	2,00			
14.28	MESADA GRANITO NATURAL GRIS MARA	M2	15,00			
14.29	BACHA SIMPLE AC INOX. "AC. ALFA" 34X37X	U	21,00			
14.30	GRIFERÍA AUTOMÁTICA PULSADOR P/ INODORO	U	19,00			
14.31	GRIFERÍA AUTOMÁTICA FV MESADAS Y LAVATORIO	U	1,00			
14.32	GRIFERÍA FV MONOCROM. MESADAS Y LAVATORIO	U	25,00			
14.33	PORTARROLLOS LOZA DE EMBUTIR	U	19,00			
14.34	JABONERA LOZA DE EMBUTIR	U	20,00			
14.35	TOALLERO LOZA EMBUTIR CON BARRAL	U	8,00			
14.36	ASIENTO P/ INODORO DE PLÁSTICO	U	19,00			
14.37	FUELLE PARA INODORO	U	19,00			
14.38	TORNILLOS PARA INODOROS	U	38,00			
14.39	BACHA DOBLE AC INOX "AC ALFA" 37X63X15	U	5,00			
14.40	FLEXIBLE MALLADO	U	30,00			
14.41	CINTA TEFLÓN	U	30,00			
14.42	SELLADOR P/ ROSCA PPX125 CM3 HIDRO3	U	10,00			
14.43	ESPEJO	M2	22,00			
14.44	TORRE DE TANQUE 5 M3 PRFV	GL	2,00			
14.45	CISTERNA DE ALMACENAMIENTO 30 M3	GL	1,00			
14.46	REPARACIÓN Y MANT. CISTERNA EXISTENTE	GL	1,00			
15	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS					
15.1	PROV. MATAFUEGO POLVO Q. SECO TRICLASE A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TRICLASE ABC DE 5KG INCLUYE SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA	GL	7,00			
15.2	PROV. MATAFUEGO 3,5 KG EN TABLERO PRINCIPAL MATAFUEGO BC DE ANHÍDRIDO CARBÓNICO DE 3,5 KG EN TABLERO PRINCIPAL INCLUYE SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA	GL	1,00			
16	MOBILIARIO					
16.1	SILLA ADULTO	U	7,00			
16.2	CONJUNTO COMP.	U	7,00			
16.3	MESA IMPRESORA	U	7,00			
16.4	CONJUNTO ESCOLAR	U	150,00			
16.5	CONJUNTO DOCENTE	U	15,00			



PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U . C . A . P . -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

16.6	MESA 1,2 C/SILLAS	U	17,00			
16.7	ESTANTE MADERA	U	28,00			
16.8	ARMARIO METAL	U	13,00			
16.9	ARCHIVO METAL	U	6,00			
16.10	PIZARRA MÓVIL	U	3,00			
16.11	MESA COMEDOR C/ 4 BANCOS	U	10,00			
16.12	SILLA APILABLE	U	100,00			
16.13	CONJUNTO MESA C/ 6 SILLITAS	U	5,00			
16.14	RINCÓN COCINA	U	1,00			
16.15	RINCÓN DORMITORIO	U	1,00			
16.16	MUEBLES JUEGOS DIDÁCTICOS	U	1,00			
16.17	BANCO CARPINTERÍA J.I.N.	U	1,00			
16.18	JUEGO EXTERIOR	U	1,00			
16.19	BIBLIOTECA MÓVIL	U	3,00			
17	VARIOS					
17.1	PARQUIZACIÓN	GL	1,00			
17.2	ANTEPECHOS	U	53,00			
17.3	PIZARRÓN	M2	28,00			
17.4	MÁSTIL PARA ESCUELA	U	2,00			
17.5	CESTOS PARA BASURA	U	10,00			
17.6	LETRERO IDENTIFICATORIO P/ ESCUELA	GL	1,00			
17.7	SEÑALIZACIÓN INTERNA DE LOCALES	GL	1,00			
17.8	ASIEN TO DE HORMIGÓN	U	10,00			
17.9	PROV. Y COLOCACIÓN DE JIRAFAS Y ARCOS S/ PLIEGOS	GL	1,00			



**PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U . C . A . P . -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

MEMORIA TÉCNICA



PROVINCIA DE FORMOSA
 UNIDAD CENTRAL DE
 ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
 - U. C. A. P. -
 PROGRAMA NACIONAL DE
 INFRAESTRUCTURA

**E.P.E.P. Nº 208 - Ciclo Básico y Orientado Secundario Rural –
 E.J.I. Nº 12 Localidad: Loma Hermosa - Departamento Pilcomayo
 PROVINCIA DE FORMOSA**

MEMORIA DESCRIPTIVA DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR

El establecimiento, ubicado en sobre ruta Nº 6 a 6 km aproximadamente de la localidad de Riacho He He.

El edificio existente conforma una U en el centro se encuentra el Sum y el acceso principal, en un ala se encuentran las 4 aulas de primaria y enfrentados a estos, administración, sanitarios, y un aula donde actualmente funciona el nivel secundario y cocina.

La superficie total de refacción es de 829,87m² de las cuales serán destinadas a:

PLANILLA DE SUPERFICIES		JI Nº12									
EPEPNº208 - E											
CANTIDAD TOTAL DE AULAS	5			ADMINISTRACION	16,9	SANITARIOS	18,9	GALERIAS (50%)	75,0		
AULAS	5			DIRECCION	3	COCINA	4	ACCESO	4		
			SUM	253,52	SALA DE MAESTROS	25,63	DEPOSITO	14,16			
					DEP DE MATERIALES PED	19,29	FOGON	18,72			
							DESPENSA	14,53			
METROS	284,4		253,52		78,78		101,92		111,25		829,87

El estado del establecimiento es regular, se deberá remover la cubierta existente por el deterioro de las chapas, así como también se reemplazará el cielorraso por las múltiples filtraciones.

DEFORMACIÓN DE CIELORRASO POR ACUMULACIÓN DE AGUA



FILTRACIÓN





**PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U.C.A.P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

**ENCUENTRO DE CHAPAS EN MAL
ESTADO**



Las paredes cuentan con humedad y fisuras en revoques. La cocina se encuentra sin cielorraso, el fogón se encuentra en muy mal estado, se deberá demoler y volver a ejecutar, las instalaciones eléctricas y sanitarias se deberán hacer a nuevo.

**SE OBSERVAN FISURA EN
PAREDES**



**EL FOGÓN SE ENCUENTRA SIN
CIELORRASO**





**PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

**TABLERO SE ENCUENTRAN CON
EMPALMES EN MAL ESTADO Y SE
ENCUENTRA TÉRMICAS COMO
TABLERO PRINCIPAL POR LO CUAL SE
DEBERÁ REEMPLAZAR**

CERCO PERIMETRAL



Los cercos deberán repararse en partes que se encuentran dañadas.

En cuanto a la instalación eléctrica se observa el tablero general en el pilar con poco espacio y con empalmes descubiertos. En el sum se pueden observar falta de artefactos y cables colgando de las cajas.

El establecimiento consta de sanitarios para niños y otro para niñas, compuesto por inodoros a la turca, en los cuales se puede observar inodoros pedestal sobre los mismos encontrándose obstruidos, también poseen piletones y mingitorios.

Las cámaras de inspección se encuentran en mal estado.

**LAS INSTALACIONES
CLOACALES SE DEBERÁN
HACER DE NUEVO**

**CÁMARAS DE INSPECCIÓN EN
MAL ESTADO**





PROVINCIA DE FORMOSA
UNIDAD CENTRAL DE
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
- U. C. A. P. -
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

**SE DEBERÁN CAMBIAR
MESADAS Y DESAGÜES**



**EL TANQUE DE RESERVA SE
ENCUENTRA EN MAL ESTADO**



En la refacción los rubros a intervenir son cubierta donde se prevé el cambio de cumbreras, canaletas y cenefas. Se mantendrán las chapas y estructura existentes. Los cielorrasos se reemplazaran en su totalidad por el deterioro ocasionado por las filtraciones.

La mampostería se realizara demoliciones en sector de fogón y jardín de infantes volviéndose a construir.

Los revoques se reparar en su mayoría, los revestimientos en baños se realizaran en un 100 % ya que las instalaciones de agua y desagües cloacales se deberán rehacer.

Las carpinterías se cambiar por nuevas en un 100% por estar muy deterioradas.

Las instalaciones se reemplazaran en su totalidad en los rubros eléctricos y sanitarios por presentar graves problemas en su funcionamiento.

La torre tanque se reparara.

El solado en parte se deberá reemplazar como en vereda perimetral.

El Jardín de infantes presenta asentamiento diferencial que produjo grietas en todo el edificio, se deberá demoler en un 100% y volver a ejecutar.



